

Expte. /2013

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ARBITRAJES DEL PROGRAMA “JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES” DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

1.- JUSTIFICACIÓN.

La contratación externa del servicio se justifica por la falta de medios propios, tanto materiales como humanos, para realizar el servicio pretendido, además de no resultar rentable dicha opción debido al horario extendido de las competiciones durante los fines de semana, etc.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego establecer las condiciones que han de regir en la adjudicación y posterior ejecución de los **servicios de arbitraje y control** de las competiciones, torneos y jornadas del Programa Juegos Deportivos Municipales, de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en las modalidades recogidas en los diferentes lotes:

- Lote 1.-** Baloncesto.
- Lote 2.-** Fútbol.
- Lote 3.-** Voleibol.
- Lote 4.-** Balonmano.
- Lote 5.-** Gimnasia (Rítmica y Deportiva).
- Lote 6.-** Bádminton.
- Lote 7.-** Tenis.
- Lote 8.-** Pádel.
- Lote 9.-** Tenis de Mesa.
- Lote 10.-** Atletismo (Pista y Campo a Través o Cross).
- Lote 11.-** Ciclismo (Mountain Bike o BTT).
- Lote 12.-** Orientación en la Naturaleza.
- Lote 13.-** Judo.
- Lote 14.-** Taekwondo.
- Lote 15.-** Lucha Olímpica.
- Lote 16.-** Natación.
- Lote 17.-** Esgrima.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Competición Municipal, destinada a ofrecer a los granadinos la posibilidad de práctica y promoción deportiva en diferentes modalidades y categorías, en las que prima la deportividad y la participación, favoreciendo la proyección de valores de respeto hacia el contrario, sobre los resultados y clasificaciones.
- Educar mediante la acción físico-recreativa de carácter deportivo.
- Crear un estado de participación en el deporte, que incida sobre la creación de hábitos.
- Ofrecer una actividad de forma más o menos continuada a lo largo del periodo del curso escolar, bajo el aspecto lúdico-recreativo.

3.- SESIONES.

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES:

Lote 1 - Baloncesto

Categorías	Modalidades	Años de nacimiento
Benjamín	Minibasket	2003 y 2004
Alevín	Minibasket	2001 y 2002
Infantil	Pasarela	1999 y 2000
Cadete	Baloncesto	1997 y 1998
Júnior	Baloncesto	1995 y 1996
Senior	Baloncesto	1994 a 1980
Veterano	Baloncesto	1979 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, con excepción de la categoría Senior, en que la asistencia la realizaran dos Árbitros y un Auxiliar.

Programación semanal aproximada.- 110 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	Arbitros	Auxiliares
enero/diciembre 2013	1.934	1.534
enero/diciembre 2014	2.104	1.740
enero 2015	280	216
Total	4.318	3.490

Lote 2 - Fútbol

Categorías	Modalidades	Años de nacimiento
Pre-benjamín	Mini Fútbol Sala	2005 y 2006
Benjamín	Mini Fútbol Sala	2003 y 2004
Alevín	Mini Fútbol Sala	2001 y 2002
Infantil	Fútbol Sala	1999 y 2000
Cadete	Fútbol Sala	1997 y 1998
Juvenil	Fútbol Sala	1995 y 1996
Senior	Fútbol Sala	1994 a 1980
Veterano	Fútbol Sala	1979 y anteriores
Mayores 35 años	Fútbol Siete	1977 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, en todas las categorías.

Programación semanal aproximada.- 160 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	Arbitros	Auxiliares
enero/diciembre 2013	2.124	2.124
enero/diciembre 2014	2.446	2.446
enero 2015	322	322
Total	4.892	4.892

Lote 3 - Voleibol

Categorías	Modalidades	Años de nacimiento
Benjamín	Mini Voley	2003 y 2004
Alevín	Mini Voley	2001 y 2002
Infantil	Voleibol	1999 y 2000
Cadete	Voleibol	1997 y 1998
Juvenil	Voleibol	1994, 1995 y 1996
Senior	Voleibol	1993 a 1980
Veterano	Voleibol	1979 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, en todas las categorías.

Programación semanal aproximada.- 10 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	Arbitros	Auxiliares
enero/diciembre 2013	117	117
enero/diciembre 2014	135	135
enero 2015	18	18
Total	270	270

Lote 4 - Balonmano

Categorías	Modalidades	Años de nacimiento
Benjamín	Mini Balonmano	2003 y 2004
Alevín	Mini Balonmano	2001 y 2002
Infantil	Balonmano	1999 y 2000
Cadete	Balonmano	1997 y 1998
Juvenil	Balonmano	1995 y 1996
Senior	Balonmano	1994 a 1980

Veterano	Balonmano	1979 y anteriores
----------	-----------	-------------------

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, en todas las categorías.

Programación semanal aproximada.- 10 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	Árbitros	Auxiliares
enero/diciembre 2013	78	78
enero/diciembre 2014	90	90
enero 2015	12	12
Total	180	180

Lote 5 – Gimnasia Rítmica y Deportiva-Acrobática

	Jornadas	Duración estimada	Árbitros/jornada	Auxiliares/jornada
Gimnasia Rítmica	2	diez horas	4	2

	Jornadas	Duración estimada	Árbitros/jornada	Auxiliares/jornada
Gimnasia Acrobática	2	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Mini-Benjamín	Gimnasia rítmica y Gimnasia Acrobática	2007 y 2008
Pre-Benjamín		2005 y 2006
Benjamín		2004 y 2005
Alevín		2001 a 2003
Infantil		2000 a 2002
Cadete/Senior		1998 a 2000

Lote 6 – Bádminton

	Jornadas	Duración estimada	Árbitros/jornada	Auxiliares/jornada
Bádminton	4	seis horas	9	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Sub - 11	Individual	2001 y posteriores
Sub - 13		1999 y 2000

Sub - 15		1997 y 1998
Sub - 18		1995 y 1996
Absoluta		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 7 – Tenis

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jornada	Auxiliares/jornada
Tenis	14	doce horas	1	0

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 8 – Pádel

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jornada	Auxiliares/jornada
Pádel	4	doce horas	3	0

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 9 – Tenis de Mesa

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jornada	Auxiliares/jornada
Tenis de Mesa	2	seis horas	8	4

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000

Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 10 – Atletismo (Pista y Campo a Través)

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn.	Auxiliares/jorn.
Pista	2	seis horas	8	4

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn.	Auxiliares/jorn.
Campo a Través Cross	2	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Atletismo Pista y Campo a Través o Cross	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 11 – Mountain Bike o BTT

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn.	Auxiliares/jorn.
Mountain Bike	2	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 12 – Orientación en la Naturaleza

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn.	Auxiliares/jorn.
Orientación	2	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 13 –Judo

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn.	Auxiliares/jorn.
Judo	2	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 14 –Taekwondo

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn n.	Auxiliares/jorn n.
Taekwondo	2	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 15 – Lucha Olímpica

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn n.	Auxiliares/jorn.
Lucha Olímpica	1	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de
-------------------	------------------	----------------

		nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 16 – Natación

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn. n.	Auxiliares/jorn.
Natación	1	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

Lote 17 – Esgrima

	Jornadas	Duración estimada	Arbitros/jorn. n.	Auxiliares/jorn.
Esgrima	1	seis horas	4	2

Categorías	Modalidad	Años de nacimiento
Benjamín	Individual	2003 y posteriores
Alevín		2001 y 2002
Infantil		1999 y 2000
Cadete		1997 y 1998
Juvenil		1995 y 1996
Senior		1994 a 1980
Veteranos		1979 y anteriores

En cada categoría se determinarán diferentes grupos, dependiendo del número de inscripciones y presupuesto de la Concejalía de Deportes, respetando lo establecido en la Normativa de la Competición.

La Organización de los Juegos Deportivos Municipales podrá, para determinados encuentros y categorías de la Fase Final, ampliar el número de jueces, árbitros y auxiliares, atendiendo a las necesidades propias de la organización y sin sobrepasar en ningún caso la cantidad presupuestada para

cada modalidad y categoría.

5.- PERSONAL TÉCNICO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA.

PERSONAL DE CONTROL Y ARBITRAJE:

Los árbitros y auxiliares de cada lote, necesarios para llevar a cabo la competición, serán seleccionados por la Concejalía de Deportes de entre los relacionados en el listado que presentarán los adjudicatarios.

En dicho listado los licitadores, deberán expresar claramente la titulación y experiencia del personal relacionado, que deberán acreditar, antes de la adjudicación, mediante título o certificación original o copia compulsada de los mismos.

La mencionada relación nominal, deberá contener como mínimo el personal suficiente para cubrir todos los encuentros y pruebas de la competición, según la programación que se especifica en el Anexo I, manifestando expresamente el compromiso de aportación de dicho personal así como su estabilidad durante el periodo de competición.

Cualificación

El personal relacionado deberá contar con, al menos, una de las siguientes titulaciones o certificaciones:

Árbitros y auxiliares

Título de Juez o Árbitro expedido por la Federación correspondiente.
Título de Entrenador expedido por la Federación correspondiente.
Certificaciones de realización de cursos de Juez y/o Árbitro, organizados por Organismos Oficiales, visados por la Federación correspondiente.

Auxiliares

Título de Auxiliar expedido por la Federación correspondiente.
Certificaciones de realización de cursos de Auxiliar, organizados por Organismos Oficiales, visados por la Federación correspondiente.

INTERLOCUTOR TÉCNICO (UNO POR LOTE SIN COSTE ADICIONAL)

El interlocutor designado para cada lote deberá ser conocedor de la modalidad deportiva correspondiente.

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD (UNO POR LOTE SIN COSTE ADICIONAL)

Independientemente del personal de control y arbitraje y del interlocutor técnico, las entidades pondrán a disposición de la Concejalía de Deportes un responsable de las mismas.

Funciones y potestades

Personal de control y arbitraje.- Los jueces, árbitros y auxiliares, en su caso,

deberán cumplir las siguientes reglas en el ejercicio de sus funciones, ejerciendo asimismo las potestades que se les confiere:

Presentarse en el lugar previsto para la celebración del encuentro o prueba con **30 minutos de antelación** respecto de la hora fijada para el comienzo de la competición, respetando asimismo los horarios marcados para el inicio de las pruebas o encuentros.

Retrasar un encuentro o prueba, siempre que sea por causa de fuerza mayor, con objeto de evitar la suspensión de éstos.

La responsabilidad del personal de control y arbitraje no concluye con la finalización del encuentro, debiendo comunicar al interlocutor técnico del contrato cualquier incidencia ocurrida fuera del terreno de juego o la instalación deportiva, en la que hubieran tenido participación los contendientes de la competición.

El Juez o árbitro deberá realizar el acta de la competición y entregar copia a cada uno de los equipos o participantes individuales, pudiendo realizar un anexo a la misma siempre y cuando lo considere conveniente.

Es potestad exclusiva del árbitro o juez encargado del control de la competición decidir la inadecuación de la instalación para la celebración del encuentro o prueba prevista, debiendo agotar todas las posibilidades (cambio de pista, cambio de instalación, reparación del material, etc.) antes de la suspensión de los mismos.

Interlocutor técnico.- Serán funciones del interlocutor técnico:

Controlar los trabajos a realizar y distribuir tiempos y tareas con el fin de garantizar los planes de trabajo.

Coordinar y supervisar los encuentros y/o jornadas que se desarrollen.

Comunicar a la Concejalía de Deportes cualquier incidencia acaecida en la competición en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la prueba.

Entregar semanalmente al Organismo las actas de todos los encuentros o pruebas debidamente cumplimentadas junto con un informe escrito de todos aquellos aspectos del desarrollo de la competición que considere oportunos, así como las incidencias ocurridas y comunicadas en su momento. La entrega de esta documentación deberá efectuarse **antes del martes a las 10'00 horas**.

Aceptar cualquier modificación o alteración de convocatoria hasta **cuarenta y ocho horas antes** de la celebración de un encuentro o prueba, para la posterior designación de los árbitros, jueces o auxiliares correspondientes, siempre con el visto bueno del Organismo.

Responsable de empresa.

- Responsable frente a la Concejalía de Deportes de:

Organización del personal destinado al cumplimiento del contrato: Altas, bajas, asistencia, puntualidad, etc. y justificación ante el Organismo de los cambios realizados.

Actualización de la documentación administrativa.

Facturación, con el detalle exigido por el Organismo.

6.- DESARROLLO DEL PROGRAMA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

De 26 de enero de 2013 a 18 de enero de 2015.

Las jornadas y horarios para cada temporada, se contemplarán en cada una de las **Normativas de los Juegos Deportivos Municipales** de las diferentes ediciones.

Horarios (Apartado B.4.3.3. N.J.D.M.).

B.4.3.3.1. Una vez confeccionados los calendarios de competición, se realizará la **programación de encuentros**, marcando con toda claridad la fecha, instalación y hora que se establecerá para cada uno de los mismos, respetando los datos reflejados en los Formularios de Inscripción de cada uno de los equipos, en el caso de disponer de instalación para la celebración de los encuentros.

B.4.3.3.2. Esta **programación no será oficial** hasta su exposición en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de los Juegos y publicación en la página web de la Concejalía de Deportes, en el directorio Juegos Deportivos Municipales.

B.4.3.3.3. Los encuentros de los Juegos Deportivos Municipales de Granada se celebrarán, de forma general, **durante los fines de semana**, jugándose indistintamente en sábado o domingo y en **horario** de mañana o tarde. Los encuentros tendrán lugar **entre las 9.00 y las 15.00 horas del Sábado** para las categorías desde Benjamín a Juvenil, y **desde las 16.00 hasta las 22.00 horas de Sábado y desde las 9.00 hasta las 14.00 horas del Domingo** para las categorías Sénior y Veteranos. De forma excepcional, la organización se reserva el derecho de programar encuentros en otros días u horarios, en base a necesidades especiales.

B.4.3.4.2. Fechas de celebración:

FASES	JORNADAS	2013-2013	2013-2014	2014-2015	MOD. EQUIPOS		MOD. INDIVIDUALES		
					Balances to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	FECHAS APROXIMADAS PENDIENTES DE CONFIRMAR		
	1ª JORNADA		09/10 nov./13	08/09 nov./14	Balances to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	2ª JORNADA		16/17 nov./13	15/16 nov./14	Balances to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	3ª JORNADA		23/24 nov./13	22/23 nov./14	Balances to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	4ª		30 Nov./01		Balances	Voleibol			

PRIMERA FASE	JORNADA		dic./13	29/30 nov./14	to Fútbol Sala	Balonmano			
	Jornada de Recuperación		Del 02 dic./13 Al 13 dic./13	Del 01 dic./14 Al 12 dic./13					
	5ª JORNADA		14/15 dic.13	13/14 dic./14	Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	Jornadas de Recuperación		Del 16 dic./13 Al 10 ene./14	Del 11 dic./14 Al 09 ene./15					
	6ª JORNADA		11/12 ene./14	10/11 ene./15	Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	7ª JORNADA		18/29 ene./14	17/18 ene./15	Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	8ª JORNADA	26/27 ene./13	25/26 ene./14		Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano			
	9ª JORNADA	02/03 feb./13	01/02 feb./14		Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	Tennis		
	10ª JORNADA	09/10 feb./13	08/09 feb./14		Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	Tennis	Bádminton	
	11ª JORNADA	16/17 feb./13	15/16 feb./14		Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	Tennis		
	12ª JORNADA	23/24 feb./13	22/23 feb./14		Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	Tennis Pádel	Bádminton	
	Jornada de Recuperación	02/03 mar./13	01/02 mar./14						
	13ª JORNADA	09/10 mar./13	08/09 mar./14		Balonces to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	Tennis		Tenis Mesa

							i s		
	14ª JORNADA	16/17 mar./13	15/16 mar./14		Balances to Fútbol Sala	Voleibol Balonmano	T e n i s P á d e l	Bádminton	
	Jornadas de Recuperación	Del 18 al 24 mar./13							
SEGUNDA FASE Y FASE FINAL	15ª JORNADA	06/07 abr./13	22/23 mar./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s		Rítmica
	16ª JORNADA	13/14 abr./13	29/30 mar./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s P á d e l		Lucha Olímpica
	17ª JORNADA	20/21 abr./13	05/06 abr./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s	Bádminton	Judo Taekwondo
	Jornadas de Recuperación		Del 07 al 13 abr. /14						
	18ª JORNADA	27/28 abr./13	26/27 abr./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s P á d e l		
	19ª JORNADA	04/05 may./13	03/04 may./14		Balances to Fútbol Sala		T e n		Judo Taekwondo

							i s		
	20ª JORNADA	11/12 may./13	10/11 may./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s		Tenis Mesa
	21ª JORNADA	18/19 may./13	17/18 may./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s		Rítmica Acrobacia
	22ª JORNADA	25/26 may./13	24/25 may./14		Balances to Fútbol Sala		T e n i s		

En el caso de competiciones con más de 22 jornadas, se disputarán, a lo largo de la edición, en días entre semana, según necesidades de la organización.

Arbitrajes (Apartado B.4.3.6. N.J.D.M.).

B.4.3.6.2. Los/as árbitros/as podrán **retrasar** el encuentro siempre que sea por causa de fuerza mayor, **evitando** por todos los medios la suspensión de éstos; **velando**, por tanto, por la celebración del encuentro.

B.4.3.6.3. La **responsabilidad** de un/a árbitro/a no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de **informar a la Organización** de cualquier anomalía fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes. El/la árbitro/a podrá realizar un **anexo** al acta, siempre y cuando lo considere conveniente.

B.4.3.6.4. Los/as árbitros/as o representantes de los mismos, deberán **entregar las actas** de la jornada anterior el siguiente día hábil a la celebración de los encuentros.

B.4.3.6.5. Solamente el/la árbitro/a o juez/a de la competición, puede decidir la **suspensión del encuentro**, en el caso de que la instalación no cumpla con los requisitos mínimos para su celebración.

B.4.3.6.6. El/la árbitro/a, durante la celebración del encuentro, deberá llevar a cabo la **identificación** de algún/a jugador/a, ante la reclamación de cualquier equipo o Comité de Competición.

B.4.3.7. Encuentros pendientes.

B.4.3.7.1. Todos aquellos encuentros que por algún motivo no se celebren (modificación, aplazamiento o suspensión), en la fecha programada, tendrán como **fecha límite para su celebración** con el acuerdo previo de ambos equipos y comunicarlo en la Oficina Técnica de la Competición con siete días de antelación, el **final de la primera vuelta** en el caso de corresponder a la primera vuelta y el **final de la competición en su primera fase**, en el caso

de corresponder a la segunda vuelta, **no admitiendo la celebración** de ningún encuentro con posterioridad a las fechas mencionadas. Para la convocatoria de dichos encuentros, se han previsto jornadas de recuperación a parte de aquellas otras que pudieran proponer los equipos. Todos aquellos partidos que no se hayan celebrado en los plazos establecidos anteriormente, **se darán por perdidos a ambos equipos**.

B.4.3.7.2. En el caso de **no existir acuerdo de ambos equipos**, podrá proponerse al Comité de Competición la convocatoria del encuentro, siempre con siete días de antelación a las fechas determinadas en el párrafo anterior.

7.- MEDIOS MATERIALES.

Será responsabilidad de los adjudicatarios proveer al personal de control y arbitraje de **uniformidad** acorde a sus funciones así como del material técnico necesario para el desarrollo de las mismas.

Los adjudicatarios suministrarán al personal de control y arbitraje los impresos para la elaboración de **actas** (cuatro ejemplares por acta en papel autocopiativo), según modelo actualizado de la federación correspondiente.

8.- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria será la responsable única del funcionamiento de los servicios objeto de los contratos dimanantes de la adjudicación, debiendo prestar especial atención a su responsabilidad en los siguientes apartados:

Respecto al personal que asigne a la ejecución del contrato:

Tomando como referencia la relación de personal aportada en el momento previo a la adjudicación, conservará la proporción de titulaciones y/o certificaciones durante la vigencia del contrato y su posible prórroga.

Cuando, por causas de fuerza mayor, algún miembro del personal propuesto en su oferta no pueda prestar el servicio, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo por personal de igual o superior titulación.

Los adjudicatarios tienen que tener previsto un sistema de reemplazo de personal de control y arbitraje en función de las exigencias del contrato, que responda con la agilidad necesaria en casos de baja o falta de asistencia de algún miembro del personal, de tal forma que el servicio siempre esté garantizado. El sistema de reemplazo tendrá carácter contractual esencial.

Será responsabilidad de los adjudicatarios el conocimiento por parte de su personal de la Normativa de los Juegos Deportivos Municipales, reglamento de uso de las instalaciones implicadas y protocolos de actuación.

Los contratistas serán responsables de la formación y perfeccionamiento técnico de su personal, con un constante reciclaje a fin de poder incorporar nuevas técnicas para beneficio de la competición.

Respecto a instalaciones y equipamientos:

Las entidades adjudicatarias velarán, en el ejercicio de sus funciones, por el

cumplimiento de las normas de uso y servicios de las instalaciones deportivas donde se desarrollan las competiciones, tanto por parte de su personal como de los participantes.

Serán responsables del buen uso y cuidado del equipamiento puesto a su disposición por el Organismo para su utilización en la competición.

Respecto a los participantes:

Facilitar los repartos de procesos de evaluación (encuestas) proporcionados por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Ofrecerán a los participantes en la competición cuanta información les sea requerida respecto a las funciones de su competencia.

Respecto a la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada:

Si por **causas meteorológicas** hubiera de suspenderse la competición, la Concejalía de Deportes liquidará el 50% del precio estipulado.

En ningún caso los adjudicatarios podrán hacer **publicidad** de ningún orden de actividades ajenas a las programaciones del Organismo.

Los adjudicatarios se comprometen a realizar **encuestas** de expectativas/satisfacción durante y después de las competiciones para poder reconducir contenidos, metodologías y estrategias de intervención en caso de que sea necesario. El modelo de fichas de encuesta lo realizará el Organismo, que establecerá el tamaño de la muestra, número de encuestas y soporte de la entrega.

Al finalizar la temporada presentarán una memoria global que habrá de recoger, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Datos estadísticos de asistencia de participantes en las diferentes competiciones.
- Evaluación de la temporada.
- Formación impartida al personal adscrito al contrato.
- Balance de incidencias.
- Propuesta para la mejora de los servicios.

La memoria se hará llegar al Organismo en papel y soporte informático.

9.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA CON LOS ADJUDICATARIOS.

Además de las establecidas legalmente, se obliga a:

Semanalmente y con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la competición, se entregará a los interlocutores técnicos de las entidades adjudicatarias el programa de encuentros y/o pruebas de la forma que, de común acuerdo, se determine como más rápida y efectiva (fax, correo electrónico, teléfono, ...).

Si por **causas meteorológicas** hubiera de suspenderse la competición,

se liquidará el **50% del precio estipulado.**

10.- RESPONSABILIDAD SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y LABORAL.

Social.- Los adjudicatarios velarán, en el ámbito de la prestación, por la no discriminación e igualdad de oportunidades, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, con especial observancia de los principios de "accesibilidad universal" y "diseño para todos" descritos en los apartados c) y d) del artículo 2 del mencionado texto legal.

Medioambiental.- Los adjudicatarios instruirán a los participantes (principalmente a los escolares) sobre el tratamiento de envases y residuos y protección del medio ambiente, cuidando dichos aspectos en el marco de la prestación, como medida de colaboración en la sensibilización y concienciación en materia ambiental.

Laboral.-

Prevención de riesgos laborales: Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del RD. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:

Modalidad organizativa

Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores

Vigilancia de la salud

11.- PRESUPUESTO.

CONTRATO

VALOR ESTIMADO Y BASES DE LICITACIÓN.- Se establece un presupuesto estimado a efectos de cálculo de fianzas, publicidad, etc. de **doscientos setenta y tres mil, quinientos sesenta y seis y setenta y siete céntimos (273.566,77).**

División por anualidades y periodos de los créditos de los diferentes lotes

LOTE 1		BALONCESTO		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	41.978,00	8.815,38	50.793,38
2014	enero-dic.	47.758,84	10.029,36	57.788,20
2015	enero	6.029,24	1.266,14	7.295,38
	TOTAL	95.766,08	20.110,88	115.876,96

LOTE 2		FÚTBOL		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL

2013	enero-dic.	38.154,24	8.012,39	46.166,63
2014	enero-dic.	43.933,68	9.226,07	53.159,75
2015	enero	5.779,44	1.213,68	6.993,12
	TOTAL	87.867,36	18.452,15	106.319,51

LOTE 3

VOLEIBOL

AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	2.583,36	542,51	3.125,87
2014	enero-dic.	2.980,80	625,97	3.606,77
2015	enero	397,44	83,46	480,90
	TOTAL	5.961,60	1.251,94	7.213,54

LOTE 4

BALONMANO

AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	1.399,32	293,86	1.693,18
2014	enero-dic.	1.614,60	339,07	1.953,67
2015	enero	215,28	45,21	260,49
	TOTAL	3.229,20	678,13	3.907,33

LOTE 5

GIMNASIA (RÍTMICA Y DEPORTIVA-A.)

AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	1.722,24	361,67	2.083,91
2014	enero-dic.	1.722,24	361,67	2.083,91
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.444,48	723,34	4.167,82

LOTE 6

BÁDMINTON

AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	2.682,72	563,37	3.246,09
2014	enero-dic.	2.682,72	563,37	3.246,09
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	5.365,44	1.126,74	6.492,18

LOTE 7

TENIS

AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	2.086,56	438,18	2.524,74
2014	enero-dic.	2.086,56	438,18	2.524,74
2015	enero	0,00	0,00	0,00

	TOTAL	4.173,12	876,36	5.049,48
LOTE 8		PÁDEL		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	1.788,48	375,58	2.164,06
2014	enero-dic.	1.788,48	375,58	2.164,06
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.576,96	751,16	4.328,12
LOTE 9		TENIS DE MESA		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	1.595,52	335,06	1.930,58
2014	enero-dic.	1.595,52	335,06	1.930,58
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.191,04	670,12	3.861,16
LOTE 10		ATLETISMO (PISTA Y CAMPO A TRAVÉS)		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	2.384,64	500,77	2.885,41
2014	enero-dic.	2.384,64	500,77	2.885,41
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	4.769,28	1.001,55	5.770,83
LOTE 11		MOUNTAIN BIKE O BTT		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2014	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.589,76	333,85	1.923,61
LOTE 12		ORIENTACIÓN		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2014	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.589,76	333,85	1.923,61
LOTE 13	PERIODO	JUDO	IVA	TOTAL
		Presupuesto		

AÑOS				
2013	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2014	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.589,76	333,85	1.923,61

LOTE 14		TAEKWONDO		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2014	enero-dic.	794,88	166,92	961,80
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.589,76	333,85	1.923,61

LOTE 15		LUCHA OLÍMPICA		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	397,44	83,46	480,90
2014	enero-dic.	397,44	83,46	480,90
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	794,88	166,92	961,80

LOTE 16		NATACIÓN		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	397,44	83,46	480,90
2014	enero-dic.	397,44	83,46	480,90
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	794,88	166,92	961,80

LOTE 17		ESGRIMA		
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	397,44	83,46	480,90
2014	enero-dic.	397,44	83,46	480,90
2015	enero	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	794,88	166,92	961,80

TOTALES				
AÑOS	PERIODO	Presupuesto	IVA	TOTAL
2013	enero-dic.	100.746,92	21.156,85	121.903,77

2014	enero-dic.	112.919,92	23.713,18	136.633,10
2015	enero	12.421,40	2.608,49	15.029,89
	TOTAL	226.088,24	47.478,53	273.566,77

* I.V.A. 21%

Precios unitarios base de licitación

Lote 1 - Baloncesto

Categorías Benjamín y Alevín

Jueces/Árbitros.....12,42 €/encuentro
Auxiliares.....8,28 €/encuentro

Categorías Infantil, Cadete, Junior y Senior

Jueces/Árbitros.....14,90 €/encuentro
Auxiliares.....9,94 €/encuentro

Lote 2 - Fútbol

Categorías Pre-benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete

Jueces/Árbitros.....9,94 €/encuentro
Auxiliares.....6,62 €/encuentro

Categorías Juvenil y Senior

Jueces/Árbitros.....12,42 €/encuentro
Auxiliares.....8,28 €/encuentro

Lote 3 - Voleibol

Categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete

Jueces/Árbitros.....12,42 €/encuentro
Auxiliares.....8,28 €/encuentro

Categorías Juvenil y Senior

Jueces/Árbitros.....14,90 €/encuentro
Auxiliares.....9,94 €/encuentro

Lote 4 - Balonmano

Categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete

Jueces/Árbitros.....9,94 €/encuentro
Auxiliares.....6,62 €/encuentro

Categorías Juvenil y Senior

Jueces/Árbitros.....12,42 €/encuentro
Auxiliares.....8,28 €/encuentro

Lote 5 –Gimnasia (Rítmica y Deportiva-Acrobática)

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 6 –Bádminton

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora

Lote 7 –Tenis

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora

Lote 8 –Pádel

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora

Lote 9 –Tenis de Mesa

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 10 –Atletismo (Pista y Campo a Través o Cross

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 11 –Mountain Bike o BTT

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 12 –Orientación en la Naturaleza

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 13 –Judo

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 14 –Taekwondo

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 15 –Lucha Olímpica

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 16 –Natación

Jueces/Árbitros.....12,42 €/hora
Auxiliares.....8,28 €/hora

Lote 17 –Esgrima

Jueces/Árbitros.....	12,42 €/hora
Auxiliares.....	8,28 €/hora

12.- REVISIÓN DE PRECIOS.

El presente contrato admite revisión de precios, atendiendo al número de inscripciones realizadas y encuentros/jornadas suspendidas por alguna causa mayor.

13.- DURACIÓN.

Dos años, (enero 2013 a enero 2015), más dos posibles prórrogas.

14.- RÉGIMEN DE PAGOS.

Mensuales a meses vencidos.

15.- SUBROGACIÓN.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del II Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, la empresa adjudicataria estará obligada a la absorción del personal que presta sus servicios actualmente, en los términos y supuestos expresados en el mencionado artículo para lo que, a efectos de cómputo económico, se adjunta relación anexa al presente pliego, correspondiente a las modalidades de Baloncesto y Fútbol, sujetas al mencionado convenio.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Las empresas adjudicatarias y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que hayan podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999.

Los adjudicatarios deberán formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que, por incumplimiento de sus empleados, se pudiera incurrir.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la LCSP.

Los representantes de cada una de las Entidades, se hacen responsables de los datos reflejados en los distintos formularios de inscripción, los cuales han sido facilitados por los interesados, que consienten que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la Concejalía de

Deportes del Ayuntamiento de Granada, así como que puedan ser utilizados para el envío de información de sus actividades. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La gestión y control del contrato será a cargo del Responsable del Programa Juegos Deportivos Municipales de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

18. PENALIDADES

Serán consideradas faltas en la ejecución de los contratos así como su clasificación en atención a su trascendencia o intención las contenidas en el artículo 43 del II CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS, recogido en la Resolución de 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 213 de seis de septiembre del mismo año.

A las faltas contempladas se añadirá especialmente y con la clasificación inicial de **falta leve**:

- El incumplimiento en cuanto a uniformidad del personal adscrito a la ejecución del contrato.

La reiteración en dicho incumplimiento podría repercutir en falta grave o muy grave en función de su reiteración.

Las sanciones que se impongan al contratista serán las que a continuación se contemplan, aplicándose a modo de deducción en el abono de las facturas correspondientes, previa notificación al adjudicatario, quien podrá interponer las alegaciones o recursos que estime pertinentes a su derecho. De no ejecutarse la deducción por el sistema previsto y una vez resueltas las alegaciones, el importe se deducirá de la garantía, que deberá ser completada en el plazo de quince días, pudiendo estimarse el incumplimiento de esta obligación como motivo de rescisión del contrato a perjuicio del contratista.

Infracciones leves	Descuento de entre un 2 % y un 3 % del importe total facturado
Infracciones graves	Descuento de entre un 4 % y un 5% del importe total facturado
Infracciones muy graves	Descuento de entre un 6 % y un 10 % del importe total facturado

19. SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

La empresa adjudicataria, para la reproducción de cualquier elemento audiovisual o musical durante la realización de las clases, vendrá obligado en el caso de que se necesite, a solicitar autorización de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Granada, veinte de noviembre de 2012
**JEFE DEL NEGOCIADO TÉCNICO DE JUEGOS DEPORTIVOS
MUNICIPALES**

Fdo.: Francisco Rodríguez Gil